



**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

**SEGUNDO.** Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Congreso. Conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Cámara, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; y garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y en la Ley.

**TERCERO.** Que el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, inicia el 5 de septiembre y concluye el 15 de diciembre del presente año, en términos de lo dispuesto por los artículos Transitorio Tercero del Decreto 032, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de septiembre de 2013, y Transitorio Tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**CUARTO.** Que el Artículo 55, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, determina como atribución de la Junta de Coordinación Política, el establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la segunda sesión del período respectivo.

**QUINTO.** Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el considerando anterior, la Presidencia de este Órgano de Gobierno, por conducto de la Secretaría General, mediante oficios de fechas 11 de julio y 22 de agosto del año en curso, solicitó respetuosamente a las coordinadoras y coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Legislatura, la entrega de sus propuestas de agendas legislativas, que deberían ajustarse a los ocho ejes temáticos sobre los que se sustentaban las agendas legislativas de los períodos ordinarios anteriores; estableciéndose el 29 de agosto de presente 2017, como la fecha límite para la recepción de las mismas.

**SEXTO.** Que en cumplimiento con la solicitud planteada, fueron recibidas las agendas legislativas de las fracciones parlamentarias de los partidos políticos nacionales, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento de Regeneración Nacional, Acción Nacional, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; con diversas propuestas de adecuación a nuestro marco jurídico.



La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, reitera su compromiso firme, para continuar impulsando e ir consolidando las adecuaciones necesarias a la Constitución local y normatividad secundaria de la entidad; en el marco de los ocho ejes temáticos en los que se ha sustentado la Agenda Legislativa común, en los anteriores períodos ordinarios de sesiones de esta Sexagésima Segunda Legislatura. Proponiendo reformas a la Constitución Política del Estado, en materias de democracia y participación ciudadana, gobernabilidad y desarrollo político, Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia, y Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. La adecuación de 38 códigos y leyes secundarias vigentes, y la emisión de 3 nuevas normas jurídicas en materias de participación ciudadana, de la Sala Especial Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y de comunicación social y publicidad gubernamental, y de un Reglamento de Debate y Proceso Parlamentario. Asimismo, la agenda legislativa propuesta por el Partido de la Revolución Democrática, contempla lo relativo al ejercicio de las facultades constitucionales y legales del Poder Legislativo respecto a la calificación de cuentas públicas de los poderes del Estado, municipios y órganos constitucionales autónomos correspondientes al ejercicio 2016, la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado, y las leyes de ingresos del Estado y sus municipios, para el ejercicio fiscal 2018, la entrega del quinto informe de gobierno del Ejecutivo Estatal, las comparecencias de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal respecto a la glosa de dicho informe, la recepción del informe de actividades del Fiscal General del Estado y su comparecencia para informar sobre su gestión, y la recepción del informe del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, además de señalar que seguirá impulsando los temas derivados de las iniciativas que sus integrantes han presentado y que están pendientes de ser dictaminados por las comisiones a las que fueron turnadas, sustenta su Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, en la adecuación de la Constitución Política Local, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante, registro civil, y justicia laboral, la presentación de iniciativas para la emisión de 6 nuevas leyes, en materias de protección a la maternidad, consulta popular, movilidad tránsito y seguridad vial, mando único de la policía estatal y municipal, delitos ambientales en áreas naturales protegidas, y cambio climático; asimismo, propone adecuaciones a 18 leyes secundarias locales, en materias de desarrollo económico, desarrollo y justicia social, gobernabilidad y desarrollo político, seguridad pública, protección civil, procuración y administración de justicia, fiscal y financiero, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, y medio ambiente y cambio climático. Asimismo, refiere a la designación del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por conclusión del término del encargo de quien actualmente funge como tal. Señalando finalmente, el desahogo de temas ineludibles que corresponden al Segundo Período Ordinario de Sesiones, como son revisión y calificación de cuentas públicas de los poderes del Estado, municipios y órganos constitucionales autónomos correspondientes al ejercicio 2016, la aprobación del



Presupuesto de Egresos del Estado, y las leyes de ingresos del Estado y sus municipios, para el ejercicio fiscal 2018.

La fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, sustenta su Agenda Legislativa en las siguientes líneas de acción y proyectos de iniciativas: Reformas a la Constitución local en materia de participación social en el estudio y discusión de leyes en el Congreso del Estado, y en materia de presupuesto participativo municipal; adecuación del marco jurídico secundario, para tipificar como delitos de los servidores públicos, las violaciones a garantías individuales y derechos humanos, para impulsar el aprovechamiento eficiente de las energías renovables, para eliminar el refrendo vehicular a las unidades adquiridas a partir del año 2018, para endurecer las penas en contra de los servidores públicos que hagan mal uso de los recursos o programas públicos, para establecer penas y sanciones más severas para quienes contaminen y dañen el ambiente, para hacer efectivo el fomento a la cultura y la promoción artesanal, para el desarrollo integral de los jóvenes e impulsar la creación de la Secretaría de la Juventud, para garantizar el pleno derecho a los peatones, para la promoción de ciudades humanas y verdes, para que los procedimientos de las licitaciones públicas sean difundidos en redes sociales, para hacer efectivo el cuidado a personas de la tercera edad en situación de desamparo familiar, para promover el cuidado al medio ambiente y el uso racional y el ahorro del agua en las escuelas, y para fortalecer la competitividad económica del Estado. Así como, la emisión de nuevas leyes en materia de Participación Ciudadana, Donación Altruista de Alimentos, y de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos, una reforma integral en materia de movilidad y transporte público; y el impulso de mecanismos legales para disminuir los cobros de la CFE a particulares. Proponiendo la modificación a la Constitución local, la emisión de 4 nuevas leyes y la adecuación a 40 disposiciones legales vigentes.

La fracción parlamentaria de MORENA, en su agenda legislativa prevé la adecuación de diversas leyes en materias de: Combate a la corrupción, para que los funcionarios públicos se conduzcan dentro del marco de la transparencia y honestidad, poniendo especial énfasis en la Iniciativa de Decreto para la eliminación del fuero y la revocación del mandato; para garantizar el derecho a la educación integral e incluyente, el acceso a la cultura, la promoción del deporte y el desarrollo de actividades recreativas; para promover la defensa de los derechos humanos, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, y contra cualquier forma de discriminación, en razón de sexo, raza, origen étnico, religión, y condición social, económica, política o cultural; y protección civil para salvaguardar la vida y patrimonio de los tabasqueños, ante la amenaza de desastres naturales.

La fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en su Agenda Legislativa señala que seguirán impulsando los temas que puedan detonar en mejoras considerables a nuestro Estado. Por lo que impulsaran propuestas para abatir los primeros lugares que ocupamos en materia secuestro, extorsión, robo con violencia, robo a casa habitación, entre otros delitos, a través del endurecimiento de las penas, y el establecimiento de políticas públicas, para la el fortalecimiento del estado de derecho. Por ello, en materia de Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia, se



buscará fortalecer la justicia en nuestro Estado, velando siempre por el respeto irrestricto a los derechos humanos. En materia de Desarrollo Social, se buscará la eliminación de la desigualdad social. En materia de Medio ambiente y Cambio Climático, se presentaran propuestas de políticas públicas responsables, en gestión y uso de recursos hídricos, sustentabilidad energética y economía ambiental. En lo que toca a Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, estará vigilante del debido cumplimiento de la instalación del Sistema Estatal anticorrupción, con el objeto de ir perfeccionando su aplicación, para garantizar a Tabasco el combate a la impunidad y la corrupción. Señalando la adecuación a 16 disposiciones secundarias y normas reglamentarias.

La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, en su Agenda Legislativa, dentro de los ocho ejes temáticos sobre los que se ha sustentado las agendas legislativas comunes de los anteriores periodos ordinarios, prevé la presentación de iniciativas para la emisión de tres nuevas leyes en materia de agua y gestión de cuencas, cultura cívica, y profesiones; así como adecuaciones a tres leyes secundarias locales.

La fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, en su Agenda Legislativa manifiesta, que en el ámbito de la competencia constitucional y legal del Poder Legislativo, durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, seguirá impulsando acciones legislativas para robustecer los mecanismos de control ciudadano responsables de fiscalizar la acción gubernamental, para la adecuada evaluación presupuestaria de los recursos públicos, para fortalecer la obligación de la autoridades de informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas, para el desarrollo económico de la entidad, en favor del ambiente, una educación de calidad, y como prioridad, la prevención y el combate al delito, ya que reconoce a una sociedad tabasqueña profundamente agraviada por la inseguridad, la violencia, la impunidad, la corrupción y la falta de coordinación entre las autoridades competentes en la materia. Acciones que son congruentes con las directrices de Movimiento Ciudadano, contenidas en sus documentos básicos, que buscan la construcción de un estado democrático, libre, igualitario y transparente, con la intervención activa de la sociedad. Previendo la presentación de iniciativas para modificar la Constitución Política Local; para emitir una nueva ley, y para la adecuación de 27 normas secundarias y disposiciones reglamentarias. Asimismo, la agenda legislativa propuesta, contempla lo relativo al ejercicio de las facultades constitucionales y legales del Poder Legislativo respecto a la calificación de cuentas públicas de los poderes del Estado, municipios y órganos constitucionales autónomos correspondientes al ejercicio 2016, la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado, y las leyes de ingresos del Estado y sus municipios, para el ejercicio fiscal 2018, la entrega del quinto informe de gobierno del Ejecutivo Estatal, las comparecencias de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal respecto a la glosa de dicho informe, la recepción del informe de actividades del Fiscal General del Estado y su comparecencia para informar sobre su gestión, y la recepción del informe del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



**SÉPTIMO.** Que con el objeto de establecer una Agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de agendas legislativas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Legislatura, tendientes a ajustar el marco jurídico tanto local como federal, con el objetivo de coadyuvar en el ámbito de nuestra respectiva competencia, a proporcionar bienestar, seguridad y justicia a los tabasqueños; se acuerdan los siguientes ejes temáticos sobre los que se sustenta esta Agenda común:

- I. Desarrollo Económico;
- II. Desarrollo y Justicia Social;
- III. Democracia y Participación Ciudadana;
- IV. Gobernabilidad y Desarrollo Político;
- V. Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia;
- VI. Fiscal y Financiero.
- VII. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y
- VIII. Medio Ambiente y Cambio Climático.

En los que se incorporan las propuestas de las siete fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Segunda Legislatura.

**OCTAVO.** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

### **ACUERDO 037**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, conforme a los temas siguientes:

#### **I. DESARROLLO ECONÓMICO:**

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado. (Reforma)
- Ley de Fomento Económico del Estado. (Reforma)
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado. (Reforma)



- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado. (Reforma)
- Ley Agrícola del Estado. (Reforma)
- Ley de Acuicultura y Pesca del Estado. (Reforma)
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado. (Reforma)
- Ley Forestal del Estado. (Reforma)
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado. (Reforma)
- Ley de Planeación del Estado. (Reforma)

## **II. DESARROLLO Y JUSTICIA SOCIAL.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (Reforma)
- Ley de Salud del Estado. (Reforma)
- Ley de Desarrollo Social del Estado. (Reforma)
- Ley de Seguridad Social del Estado. (Reforma)
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado. (Reforma)
- Ley de Transportes para el Estado. (Reforma)
- Ley de Educación del Estado. (Reforma)
- Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado. (Reforma)
- Ley que Crea el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado. (Reforma)
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado. (Reforma)
- Ley de Protección a la Maternidad para el Estado. (Nueva)
- Ley de Sociedad de Convivencia. (Nueva)
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado. (Reforma)
- Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores. (Reforma)
- Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado. (Reforma)
- Ley de Vivienda del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. (Reforma)
- Ley de Donación Altruista de Alimentos. (Nueva)

## **III.- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (Reforma)
- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado. (Reforma)
- Ley de Participación Ciudadana del Estado. (Nueva)
- Ley de Consulta Popular del Estado. (Nueva)
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. (Reforma)
- Ley de Cultura Cívica. (Nueva)
- Reglamento Interior del Congreso del Estado. (Reforma)
- Reglamento de Debate y Proceso Parlamentario. (Nuevo)



#### **IV. GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO POLÍTICO.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. (Reforma)
- Reglamento Interior del Congreso del Estado. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (Reforma)
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado. (Reforma)
- Ley de Derechos Humanos. (Reforma)
- Ley de Profesiones para el Estado de Tabasco. (Nueva)
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Informe escrito que presenta al Congreso, el Ejecutivo Estatal, en el que manifiesta el estado general que guarde la Administración Pública del Estado.
- Comparecencias de titulares de las dependencias de la administración pública estatal, para dar cuenta a esta Soberanía, del estado que guardan sus respectivos ramos.
- Informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, que presenta al Congreso, el Titular del Poder Judicial.
- Informe escrito de actividades que presenta al Congreso, el Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Informe de actividades que presenta al Congreso, el Titular de la Fiscalía General del Estado.
- Comparecencia ante el Congreso del Titular de la Fiscalía General del Estado, para rendir cuentas o a informar sobre su gestión.

#### **V. SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma)
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado. (Reforma)
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley de Protección Civil para el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco. (Reformas)
- Ley de Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Tabasco. (Nueva)
- Ley Reglamentaria del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. (Nueva)



- Ley de Atención y Reparación del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Tabasco. (Nueva)

## **VI. FISCAL Y FINANCIERO.**

- Ley de Hacienda del Estado. (Reforma)
- Ley de Hacienda Municipal. (Reforma)
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado. (Reforma)
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma)
- Código Fiscal del Estado. (Reforma)
- Ley de Catastro del Estado. (Reforma)
- Ley de Deuda Pública del Estado. (Reforma)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018.
- Leyes de Ingresos de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2018.
- Presupuesto General de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2018.

## **VII. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma)
- Ley de Fiscalización Superior del Estado. (Reforma)
- Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. (Reforma)
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado. (Reforma)
- Ley de Justicia Administrativa. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Reforma)
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado. (Reforma)
- Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado. (Nueva)
- Constitución de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Calificación de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los órganos constitucionales autónomos y de los 17 municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.
- Designación del Fiscal Superior del Estado.
- Toma de protesta a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción.





## VIII. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- Ley de Protección Ambiental del Estado. (Reforma)
- Ley de Delitos Ambientales en Áreas Naturales Protegidas del Estado. (Nueva)
- Ley de Cambio Climático del Estado. (Nueva)
- Ley de Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado. (Reforma)
- Ley para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado. (Reforma)
- Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado. (Reforma)
- Ley de Usos del Agua del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado. (Reforma)

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Comuníquese al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura y publíquese el presente Acuerdo en la Página Web del Congreso del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA  
PRESIDENTE**

**DIP. GLORIA HERRERA  
PRIMERA SECRETARIA**